

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0030/25

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0866, de fecha 27 de diciembre de 2024, del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, por la que se resuelve declarar la condición de personal laboral fijo a tiempo parcial del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, como consecuencia del proceso de selección para la estabilización de empleo de larga duración de dos plazas de encargado de mantenimiento del polideportivo, 1 plaza de jornada parcial (Bases específicas aprobadas mediante **Resolución de Alcaldía n.º 2022-0658** de fecha 20/12/2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila N.º 250 de 30/12/2022).

Habiendo concluido el proceso de selección para la estabilización de empleo de larga duración, para cubrir dos plazas de Encargado/a de Mantenimiento del Polideportivo para el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, cuyas bases específicas fueron publicadas mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila N.º 250, de 30 de diciembre de 2022, se ha dictado Resolución de Alcaldía N.º 2024-0866, de fecha 27 de diciembre de 2024, por la que se resuelve:

- **Declarar la condición** de personal laboral fijo a tiempo parcial de este Ayuntamiento, Encargado de mantenimiento del Polideportivo, y proponer la formalización del contrato, a favor de:

ROBERTO CAMPELO DE LA FUENTE	NIF ***119***	7,550
------------------------------	---------------	-------

- Y en los puestos descritos:

Denominación de la plaza	Encargado de mantenimiento del Polideportivo
Régimen	Laboral
Tipo de jornada	Parcial
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	Grupo IV
Titulación exigible	Graduado Escolar, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente
N.º de vacantes	1
Funciones encomendadas	Las que establezca la RPT
Sistema de selección	Concurso de méritos
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	01/01/2014



Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Base Duodécima de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila) para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en relación con el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Sotillo de la Adrada, 7 de enero de 2025.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.